MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

RESOLUCIÓN NÚMERO 162 **DEL** 04 AGO 2023

Por la cual se designa el Comité Evaluador para la Contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por Subasta Inversa **PN UPRES BOGOTA SA 006 2023,** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA".**

LA JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo primero de la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, Orden Interna No. 061 del 26 de abril de 2021 de la Dirección de Sanidad, y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, el Director General de la Policía Nacional delegó en el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos a través de la Modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, según el literal a, subnumeral 2.1, numeral 2, artículo 1, de la mencionada Resolución de delegación.

Que por lo anterior y conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, es viable designarse un comité evaluador, integrado por personal idóneo que tenga conocimiento y experiencia en el área materia específica de la contratación.

Que mediante Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el Director General de la Policía Nacional establece los comités evaluadores como Apoyo para los delegatarios de contratación en la Policía Nacional, asignándoles funciones.

Que la Unidad Prestadora de Salud de Bogotá pretende realizar la Contratación a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PN UPRES BOGOTA SA 006 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA",** y para tal efecto se debe designar el correspondiente comité evaluador, conforme a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité Evaluador para la contratación a través de la modalidad de **Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes por Subasta Inversa PN UPRES BOGOTA SA 006 2023** que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA QUIRURGICA Y HOSPITALARIA QUE SE REQUIERA PARA EL ESPCO CLINICA DEL SUR DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA"**, quien actuará desde la comunicación de su designación hasta la definición del proceso de contratación:

COMITÉ VERIFICADOR

JURÍDICO

PS-18 MILTON ROCARDO CASAS IREGUI, Abogado.
CPS HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ, Abogada.
CPS PATRICIA ROBERTO CAMACHO, Abogada.

TÉCNICO

PS-13 ANDRES ANTONIO SOLER RIAÑO
CPS WILSON FABIAN AGUILLON TORRES
CPS LINNETH CAROLINA CASTRO CHAVEZ

ECONÓMICO

PS-17 NOHORA ESTHER VELASQUEZ MENA
TA-27 GIOVANNI CELY ROJAS
CPS ZULLY CONSTANZA MORENO BERNAL

ARTICULO SEGUNDO. Los integrantes del Comité tendrán las funciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y estarán sujetos a la responsabilidad disciplinaria, civil, penal, fiscal conforme a la Constitución Política y demás normas concordantes y pertinentes. Así mismo deberán suscribir el "compromiso anticorrupción".

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 04 AGO 2023

Mayor **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Elaborado por: Patrullera KEILA KARINA MUÑOZ PACHECO
Analista de Contratos

Revisado por: Teniente LIZETH VIVIANA MORENO ALVAREZ
Jefe Grupo Contratos UPRES Bogotá

Revisado por: Capitán BRIAN ALIRIO SANDOVAL LOPEZ
Jefe Área Logística y Financiera UPRES Bogotá

Revisado por: Subintendente CARLOS ANDRES BELTRAN HERNANDEZ
Sustanciador (E) de Asuntos Jurídicos UPRES Bogotá